

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY DE VERACIDAD EN LOS AHORROS (TRUTH IN SAVINGS)

Cuenta Especial 4

Información sobre la Tasa: La tasa de dividendos y el Rendimiento Porcentual Anual ("APY", por sus siglas en inglés) de sus cuentas se indican en la Tabla de Tasas que se proporciona junto con esta divulgación. La tasa de dividendos y el APY pueden cambiar en cualquier momento según lo determine la Junta Directiva de la Cooperativa de Crédito.

Capitalización y Abono: Los dividendos se capitalizarán mensualmente y se abonarán a su cuenta cada mes en la fecha de declaración, que corresponde al último día del mes. Por ejemplo, el primer período de dividendos del año calendario comienza el 1 de enero y termina el 31 de enero, y la fecha de declaración de dividendos correspondiente a ese período es el 31 de enero. Todos los demás períodos de dividendos seguirán este mismo patrón de fechas.

Información sobre el Saldo Mínimo: El saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta es de 1.00.

Información sobre el Cálculo del Saldo: Los dividendos se calculan utilizando el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo de la cuenta al final de cada día.

Acumulación de Dividendos: Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que deposite en su cuenta instrumentos no monetarios (*por ejemplo*, cheques).

Limitaciones de Transacciones: Durante cualquier mes, no podrá realizar más de 6 retiros o transferencias de "conveniencia" desde esta cuenta, o transferencias a otra de sus cuentas en la Cooperativa de Crédito o a un tercero. Un retiro o transferencia de conveniencia incluye, entre otros, cualquier retiro o transferencia: (a) mediante banca en línea, incluida la banca móvil; (b) por teléfono, a menos que el retiro corresponda a un cheque que se le envíe por correo, o por fax; (c) que sea preautorizado, automático, recurrente o programado, incluidas las transacciones ACH y EFT; y (d) mediante cheque, giro, tarjeta de débito u otra orden de pago similar a favor de terceros. Si excede estas limitaciones, podremos: (a) cobrarle un cargo según se establece en la Tabla de Cargos; (b) revertir o rechazar el retiro o la transferencia; y (c) cerrar su cuenta.

Cuenta de Certificado

(Excluye el Certificado de Trece Meses)

Información sobre la Tasa: La tasa de dividendos y el Rendimiento Porcentual Anual ("APY", por sus siglas en inglés) de su cuenta se indican en la Tabla de Tasas o en su Certificado. El APY refleja los dividendos que se pagarán en su cuenta con base en la tasa de dividendos y la frecuencia de capitalización durante un período anual. En las cuentas de Certificado, la tasa de dividendos y el APY son fijos durante el plazo de la cuenta. El APY supone que los dividendos permanecerán depositados hasta el vencimiento; por lo tanto, cualquier retiro reducirá sus ganancias.

Capitalización y Abono: Los dividendos se capitalizarán y abonarán según se establece en la siguiente tabla ("Tabla de Certificados") o en su Certificado. El Período de Dividendos ("Período de Dividendos") correspondiente a cada cuenta se establece en la Tabla de Certificados o en su Certificado. Debe declarar el método de pago de dividendos ("Método de Pago") al momento de abrir el Certificado o durante el período de renovación, y no podrá cambiar el Método de Pago durante el plazo del Certificado. El Período de Dividendos comienza el primer día calendario del período y termina el último día calendario del período.

Tabla de Certificados					
Tipo de Cuenta de Certificado	Método de pago de Dividendos	Depósito Mínimo de Apertura	Capitalización de Dividendos	Dividends Credited	Dividend Period
Cuenta de Certificado	Capitalización de la Cuenta de Certificado	\$1,000.00	Trimestral	Trimestral	Plazo de la Cuenta
	Pagado a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros	\$1,000.00	NA	Trimestral o mensual	Plazo de la Cuenta
Cuenta de Certificado Jumbo	Capitalización en la Cuenta de Certificado	\$100,000.00	Trimestral	Trimestral	Plazo de la Cuenta
	Pagado a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros	\$100,000.00	NA	Trimestral o mensual	Plazo de la Cuenta

Cuenta de Certificado IRA	Capitalización de la Cuenta de Certificado	\$1,000.00	Trimestral	Trimestral	Plazo de la Cuenta
	Pagado a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros	\$1,000.00	NA	Trimestral o mensual	Plazo de la Cuenta
Cuenta de Certificado IRA Jumbo	Capitalización de la Cuenta de Certificado	\$100,000.00	Trimestral	Trimestral	Plazo de la Cuenta
	Pagado a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros	\$100,000.00	NA	Trimestral o mensual	Plazo de la Cuenta

Requisitos de Saldo Mínimo: El depósito mínimo requerido para abrir cualquier Certificado ("Depósito Mínimo de Apertura") se establece en la Tabla de Certificados.

Información sobre el Cálculo del Saldo: Los dividendos se calculan utilizando el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo del capital de la cuenta al final de cada día.

Acumulación de Dividendos: Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que deposite en su cuenta instrumentos no monetarios (*por ejemplo*, cheques). Cuando un dividendo se abona a una Cuenta de Certificado, pasa a formar parte del capital.

Limitaciones de Transacciones: Después de abrir un Certificado, no podrás realizar depósitos en la cuenta antes del vencimiento. No podrás retirar dividendos de tu Certificado antes del vencimiento, a menos que, al momento de abrir la cuenta, hayas elegido que los dividendos se te paguen a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros.

Fecha de Vencimiento: Tu cuenta vencerá en la fecha indicada en tu Certificado o en cualquier aviso de renovación que la Cooperativa de Crédito te proporcione.

Penalizaciones por Retiro Anticipado: Has acordado mantener el monto total del capital de tu cuenta depositado durante todo el plazo indicado en tu Certificado. Si retiras todo o parte del capital antes de la fecha de vencimiento, podremos cobrarte una penalización. El retiro del monto del capital de tu Certificado solo podrá realizarse con nuestro consentimiento. La penalización, de ser necesario, se deducirá del monto del capital del depósito. En determinadas circunstancias (como el fallecimiento o incapacidad del titular de esta cuenta), la ley permite o, en algunos casos, exige que se exima la penalización por retiro anticipado. También pueden aplicarse otras excepciones (*por ejemplo*, si tu Certificado forma parte de una IRA u otro plan de ahorro con impuestos diferidos). Las penalizaciones por retiro anticipado que podemos cobrar incluyen, entre otras, las siguientes:

- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de 3 meses o menos:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 30 días de dividendos sobre el monto retirado.
- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de más de 3 meses, pero menor o igual a 6 meses:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 60 días de dividendos sobre el monto retirado.
- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de más de 6 meses, pero menor o igual a 12 meses:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 90 días de dividendos sobre el monto retirado.
- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de más de 12 meses, pero menor o igual a 24 meses:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 120 días de dividendos sobre el monto retirado.
- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de más de 24 meses:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 180 días de dividendos sobre el monto retirado.

Política de Renovación: Tu Cuenta de Certificado se renovará automáticamente al vencimiento y el plazo de renovación será el mismo que el plazo original. Sin embargo, tendrás un período de gracia de 10 días calendario después de la fecha de vencimiento para cancelar la renovación automática y retirar los fondos de la

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY DE VERACIDAD EN LOS AHORROS (TRUTH IN SAVINGS)

cuenta sin que se te cobre una penalización por retiro anticipado. No obstante dicha renovación automática, nos reservamos el derecho de notificarte por escrito a ti o a cualquier otro titular que la cuenta no será renovada. Si ejercemos nuestro derecho de no renovar una Cuenta de Certificado, al vencimiento de la cuenta transferiremos los fondos de la Cuenta de Certificado a una cuenta de ahorros y recibirás ganancias a la tasa que se pague en ese momento sobre dicha cuenta de ahorros. La tasa de ganancias correspondiente a cualquier plazo de renovación de tu Certificado será la tasa que estemos ofreciendo en ese momento para una Cuenta de Certificado del mismo tipo y duración. Si nos indicas que no deseas renovar tu Cuenta de Certificado, no pagaremos dividendos sobre esa cuenta después de la fecha de vencimiento establecida. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos, las tasas o ambos, mediante la notificación que exija específicamente la ley aplicable. Dichos cambios entrarán en vigor de inmediato, a menos que la ley aplicable exija una notificación previa.

Retiro Parcial: No se permitirá ningún retiro parcial que en ningún momento resulte en un saldo de capital inferior al Depósito Mínimo de Apertura.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY DE VERACIDAD EN LOS AHORROS (TRUTH IN SAVINGS)

Cuenta de Certificado de Trece Meses

Información sobre la Tasa: La tasa de dividendos y el Rendimiento Porcentual Anual ("APY", por sus siglas en inglés) de tu cuenta se indican en la Tabla de Tasas o en tu Certificado. El APY refleja los dividendos que se pagarán en tu cuenta con base en la tasa de dividendos y la frecuencia de capitalización durante un período anual. En las cuentas de Certificado, la tasa de dividendos y el APY son fijos durante el plazo de la cuenta. El APY supone que los dividendos permanecerán depositados hasta el vencimiento; por lo tanto, cualquier retiro reducirá tus ganancias.

Capitalización y Abono: Los dividendos se capitalizarán y abonarán según se establece en la siguiente tabla ("Tabla de Certificados") o en tu Certificado. El Período de Dividendos ("Período de Dividendos") correspondiente a cada cuenta se establece en la Tabla de Certificados o en tu Certificado. Debes declarar el método de pago de dividendos ("Método de Pago") al momento de abrir el Certificado o durante el período de renovación, y no podrás cambiar el Método de Pago durante el plazo del Certificado. El Período de Dividendos comienza el primer día calendario del período y termina el último día calendario del período.

Tabla de Certificado de Trece Meses					
Tipo de Cuenta de Certificado	Método de Pago de Dividendos	Depósito mínimo de Apertura	Capitalización de Documentos	Abono de Dividendos	Período de Dividendos
Cuenta de Certificado	Capitalización en la Cuenta de Certificado	\$1,000.00	Trimestral	Trimestral	Plazo de la Cuenta
	Pagado a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros	\$1,000.00	NA	Trimestral o Mensual	Plazo de la Cuenta
Cuenta de Certificado Jumbo	Capitalización en la Cuenta de Certificado	\$100,000.00	Trimestral	Trimestral	Plazo de la Cuenta
	Pagado a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros	\$100,000.00	NA	Trimestral o Mensual	Plazo de la Cuenta
Cuenta de Certificado IRA	Capitalización en la Cuenta de Certificado	\$1,000.00	Trimestral	Trimestral	Plazo de la Cuenta
	Pagado a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros	\$1,000.00	NA	Trimestral o Mensual	Plazo de la Cuenta
Cuenta de Certificado IRA Jumbo	Capitalización en la Cuenta de Certificado	\$100,000.00	Trimestral	Trimestral	Plazo de la Cuenta
	Pagado a ti o a otra cuenta que tengas con nosotros	\$100,000.00	NA	Trimestral o Mensual	Plazo de la Cuenta

Requisitos de Saldo Mínimo: El depósito mínimo requerido para abrir cualquier Certificado ("Depósito Mínimo de Apertura") se establece en la Tabla de Certificados.

Información sobre el Cálculo del Saldo: Los dividendos se calculan utilizando el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo del capital de la cuenta al final de cada día.

Acumulación de Dividendos: Los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que deposites en tu cuenta instrumentos no monetarios (*por ejemplo*, cheques). Cuando un dividendo se abona a una Cuenta de Certificado, pasa a formar parte del capital.

Limitaciones de Transacciones: Después de abrir un Certificado, no podrás realizar depósitos en la cuenta antes del vencimiento. No podrás retirar dividendos de tu Certificado antes del vencimiento, a menos que, al momento de abrir la cuenta, hayas elegido que los dividendos se te paguen a ti o a

otra cuenta que tengas con nosotros.

Fecha de Vencimiento: Tu cuenta vencerá en la fecha indicada en tu Certificado o en cualquier aviso de renovación que la Cooperativa de Crédito te proporcione.

Penalizaciones por Retiro Anticipado: Has acordado mantener el monto total del capital de tu cuenta depositado durante todo el plazo indicado en tu Certificado. Si retiras todo o parte del capital antes de la fecha de vencimiento, podremos cobrarte una penalización. El retiro del monto del capital de tu Certificado solo podrá realizarse con nuestro consentimiento. La penalización, de ser necesario, se deducirá del monto del capital del depósito. En determinadas circunstancias (como el fallecimiento o incapacidad del titular de esta cuenta), la ley permite o, en algunos casos, exige que se exima la penalización por retiro anticipado. También pueden aplicarse otras excepciones (*por ejemplo*, si tu Certificado forma parte de una IRA u otro plan de ahorro con impuestos diferidos). Las penalizaciones por retiro anticipado que podemos cobrar incluyen, entre otras, las siguientes:

- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de 3 meses o menos:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 30 días de dividendos sobre el monto retirado.
- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de más de 3 meses, pero menor o igual a 6 meses:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 60 días de dividendos sobre el monto retirado.
- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de más de 6 meses, pero menor o igual a 12 meses:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 90 días de dividendos sobre el monto retirado.
- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de más de 12 meses, pero menor o igual a 24 meses:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 120 días de dividendos sobre el monto retirado.
- **Si tu cuenta tiene un plazo establecido de más de 24 meses:** Podemos cobrar una penalización equivalente a 180 días de dividendos sobre el monto retirado.

Política de Renovación: Tu Cuenta de Certificado se renovará automáticamente al vencimiento y el plazo de renovación será de 12 meses. Sin embargo, tendrás un período de gracia de 10 días calendario después de la fecha de vencimiento para cancelar la renovación automática y retirar los fondos de la cuenta sin que se te cobre una penalización por retiro anticipado. No obstante dicha renovación automática, nos reservamos el derecho de notificarte por escrito a ti o a cualquier otro titular que la cuenta no será renovada. Si ejercemos nuestro derecho de no renovar una Cuenta de Certificado, al vencimiento de la cuenta transferiremos los fondos de la Cuenta de Certificado a una cuenta de ahorros y recibirás ganancias a la tasa que se pague en ese momento sobre dicha cuenta de ahorros. La tasa de ganancias correspondiente a cualquier plazo de renovación de tu Certificado será la tasa que estemos ofreciendo en ese momento para el Certificado de 12 meses. Si nos indicas que no deseas renovar tu Cuenta de Certificado, no pagaremos dividendos sobre esa cuenta después de la fecha de vencimiento establecida. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos, las tasas o ambos, mediante la notificación que exija específicamente la ley aplicable. Dichos cambios entrarán en vigor de inmediato, a menos que la ley aplicable exija una notificación previa.

Retiro Parcial: No se permitirá ningún retiro parcial que en ningún momento resulte en un saldo de capital inferior al Depósito Mínimo de Apertura.

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE TODAS LAS CUENTAS

Naturaleza de los Dividendos: Pagamos dividendos de los ingresos actuales y las ganancias disponibles, después de realizar las transferencias requeridas a las reservas al final del período de dividendos. Por lo tanto, los dividendos no están garantizados.

Fondo Nacional de Seguro de Acciones de Cooperativas de Crédito: Las cuentas de depósito de esta Cooperativa de Crédito están aseguradas a nivel

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY DE VERACIDAD EN LOS AHORROS (TRUTH IN SAVINGS)

federal por el Fondo Nacional de Seguro de Acciones
de Cooperativas de Crédito.

Limitaciones de Transacciones: Nos reservamos el derecho, que podremos ejercer en cualquier momento, de exigir un aviso previo por escrito de al menos 7 días antes de cada retiro de una cuenta que genere dividendos, que no sea un depósito a plazo, o de cualquier otra cuenta de ahorros (según se define en la Regulación D de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal).

Cargos y Comisiones: Para consultar los cargos y comisiones que pueden aplicarse a tu cuenta, consulta la Tabla de Cargos por separado.